



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

DIRECTOR REGIONAL SENA

CONSIDERANDO

Que el centro de Comercio requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de Comercio de la Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la coordinación de Talento Humano de la Regional Antioquia *acredita* la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en:

#	objetos contractuales	Nro. de Ctto	tiempo en meses
1	5_9301_244 prestar los servicios personales como instructor virtual especialmente en el área de negociación internacional para impartir formación en el marco del programa de formación titulada del centro de comercio	1	Nueve (9) meses y diez (10) días
2	5_9301_240-241-242-243- prestar los servicios personales como instructor virtual especialmente en el área de logística para impartir formación en el marco del programa de formación titulada del centro de comercio	4	
3	5_9301_239 prestar los servicios personales como instructor virtual especialmente en el área de gestión de mercados para impartir formación en el marco del programa de formación titulada del centro de comercio	1	
4	5_9301_247 -249 prestar los servicios personales como instructor virtual especialmente en el área de gestión contable y financiera para impartir formación en el marco del programa de formación titulada del centro de comercio	2	
5	5_9301_236 -237-238 prestar los servicios personales como instructor virtual especialmente en el área de ética y talento humano para impartir formación en el marco del programa de formación titulada del centro de comercio	3	
6	5_9301_233- 234-235 prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor virtual, para impartir formación titulada en el área institucional de la enseñanza de idiomas - idiomas del centro de comercio	3	
7	5_9301_245 -246 prestar los servicios personales como instructor virtual especialmente en el área de protección ambiental, actividad física, seguridad y salud en el trabajo para impartir formación en el marco del programa de formación titulada del centro de comercio	2	
8	5_9301_248 prestar los servicios personales como instructor virtual en el área institucional de pedagogía -emprendimiento - investigación para impartir formación en el marco del programa de formación titulada del centro de comercio	1	
Total		17	



Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en (Ciudad), a los

Juan Felipe Rendon Ochoa
Director Regional
Sena Antioquia

Vo.Bo.

Pedro Luis Hincapié
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento
Humano

Proyectó: Alfredo Vásquez Pineda – Profesional Contratación Centro de Comercio
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector